



DECRETO N° 1389

TEMUCO, 03 OCT 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.10.2024; presentada por CESAR ISMAEL RIQUELME RIVAS COMERCIALIZACION Y PROCESAMIENTO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de contrato.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	CESAR ISMAEL RIQUELME RIVAS COMERCIALIZACION Y PROCESAMIENTO
Rut	:	76.633.777-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-4000
Actividad Económica	:	VENTA DE SEMILLAS Y PLANTAS ORGANICAS E INSUMOS ALMACEN
Código Actividad	:	472.101
Dirección Comercial	:	LOS TROVADORES N°0504, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	RIQUELME RIVAS CESAR ISMAEL
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	06023-0036
Fecha de Solicitud	:	01.10.2024
N° Solicitud	:	183
Email	:	ecohuerto7@gmail.com
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



TEMUCO AN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCOS ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3002720-